

**ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019**

1. Se acordó aprobar el PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES, BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. N° 276 EN EL MARCO DE LA LEY N° 30879. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04305-R-2019QUE APRUEBA LAS BASES, CRONOGRAMA Y LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO.
2. Se acordó aprobar EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL INGRESO DE DON ALEJANDRO ALFREDO GORDILLO FERNANDEZ, POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL EN EL AÑO 1963. EAP DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Expediente N° 04022-FD-2017

3. Se acordó aprobar LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II Y EL CUADRO DE VACANTES EN LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y DIPLOMATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	VACANTES
• Avicultura	05 (concurso público)
• Animales de compañía	08 (concurso público)

DIPLOMATURA EN:	VACANTES
• Producción de cuyes	25 (concurso público)
• Principios de Anestesia	27 (concurso público)

Expediente N° 04337-FMV-2019

4. Se acordó incluir en los ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0081/D.FQIQ/17 DEL 28.02.2017, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE INGENIERÍA QUÍMICA. POR ENDE, LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04428-R-17 DE FECHA 03.08.2017.

MAESTRÍA EN INGENIERIA QUÍMICA

Código N°	Curso Electivo	Créditos
Q72081	Tópicos Selectos en Ingeniería Química I	04
Q72082	Tópicos Selectos en Ingeniería Química II	04
Q72083	Tópicos Selectos en Ingeniería Química III	04
Q72084	Tópicos Selectos en Ingeniería Química IV	04

Expediente N° 00767-FQIQ-2019

5. Se acordó aprobar la PROPUESTA PARA CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. JOSÉ GABRIEL SOMOCURCIO VILCH de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 07809-FM-2019

6. Se acordó rectificar la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 364-D-FCB-18 DEL 10.07.2018, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08062-R-18 DE FECHA 10.12.2018, EN LO QUE RESPECTA A LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA DE DON DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT.

DICE:

1. Revalidar el Título de Licenciado en Biología de don DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, por el Título Profesional de Biólogo con mención en Biología Celular y Genética que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

DEBE DECIR:

1. Revalidar el *TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOLOGIA* de don *DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT*, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, con el *Título Profesional de Biólogo Genetista Biotecnólogo* que otorga la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

Expediente N° 00697-FCB-2019

7. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato No. 0798-D-FMV-19 del 19.08.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Antonio Miguel Ampuero Bustillo	Asociado DE	64.68 puntos
02.-	Danilo Sergio Pezo Carreón	Asociado DE	82.76 puntos
03.-	Diego Díaz Coahila	Asociado DE	80.11 puntos
04.-	Arturo Lorenzo Rosales Fernández	Asociado TP	49.55 puntos
05.-	Juan Daniel Lévano Saravia	Asociado TP	49.69 puntos
06.-	Eva Consuelo Casas Astos	Asociado TC	81.75 puntos
07.-	Roberto Del Águila Lomas	Auxiliar TC	67.51 puntos

Expediente N° 06240-FMV-2019

8. Se acordó aprobar la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA 2019-II, de acuerdo a la Resolución de Decanato N° 0330-FO-D-2019 de la Facultad de Odontología

Expediente 03799-FO-2019

9. Se acordó aprobar la APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II Y EL CUADRO DE VACANTES EN EL PROGRAMA DE RESIDENTADO EN CLÍNICA Y PATOLOGÍA AVIAR CON UNA (01) VACANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	VACANTES
Residentado en Clínica y Patología Aviar	01

Expediente N° 06350-FMV-2019

10. Se acordó aprobar la reválida del DIPLOMA DE MESTRA EM ESTUDOS LINGUISTICOS OTORGADO POR LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO ESPÍRITU SANTO DE LA CIUDAD DE MIAS GERAIS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL A MAÍRA MENDES MAGELA, POR EL DE MAGISTER EN LINGÜÍSTICA QUE OTORGA LA UNMSM

Expediente N° 00164-EPG-2019

11. Se acordó modificar la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1877-D-FE-2017 DE FECHA 15.11.2017, EN EL SENTIDO DE CORREGIR ALGUNOS ERRORES INVOLUNTARIOS EMITIDOS POR LOS DOCENTES, EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, de acuerdo a la Resolución de Decanato N° 1014-D-FE-2019 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 09004-FE-2019

12. Se acordó modificar el CAPÍTULO III DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0916-D-FMV-18, QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PRODUCCIÓN DE CUYES, EN RELACIÓN AL PERFIL DEL INGRESANTE, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01400-R-19 DEL 15.03.2019

DICE:

El ingresante a las Diplomaturas debe tener experiencia profesional, demostrar interés en el área de registro de producción de cuyes. A su vez, debe tener conocimiento básico de otro idioma, de preferencia inglés. Además, debe poseer iniciativa, creatividad, facilidad de comunicación, saber tomar decisiones acertadas y desarrollar su trabajo en equipo multidisciplinario. Esta persona tiene que tener capacidad de crítica, autocritica, síntesis y análisis de la

información, y facilidad de comunicación estricta y oral. Esta Diplomatura está dirigida a Médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas, Ingenieros Zootecnistas, Biólogos y Bachilleres de las carreras mencionadas, que requieran profundizar en el área de producción de cuyes, con capacidad para conducir sistemas de producción de cuyes a niveles óptimos de sostenibilidad, eficiencia y rentabilidad.

DEBE DECIR:

El ingresante a las Diplomaturas debe tener experiencia profesional, demostrar interés en el área de registro de producción de cuyes. A su vez, debe tener conocimiento básico de otro idioma, de preferencia inglés. Además, debe poseer iniciativa, creatividad, facilidad de comunicación, saber tomar decisiones acertadas y desarrollar su trabajo en equipo multidisciplinario. Esta persona tiene que tener capacidad de crítica, autocritica, síntesis y análisis de la información, y facilidad de comunicación estricta y oral. Esta Diplomatura está dirigida a Médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas, Ingenieros Zootecnistas, Biólogos y otros profesionales que laboran o tienen interés en la producción de cuyes, así como Bachilleres de las carreras antes mencionadas y técnicas, que requieran profundizar en el área de producción de cuyes, con capacidad para conducir sistemas de producción de cuyes a niveles óptimos de sostenibilidad, eficiencia y rentabilidad.

Expediente N° 02977-FMV-2019

13. Se acordó aprobar la propuesta para CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. GUSTAVO SOLIS FONSECA, propuesta hecha por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° 06434-FLCH-2019

14. Se acordó aprobar la propuesta para CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. RAIMUNDO PRADO REDONDEZ, propuesta hecha por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° 06466-FLCH-2019

15. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato No. 417 y 447-D-FCE-19 del 15.08.2019 y 04.09.2019, Facultad Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, al superar el puntaje mínimo requerido, que se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntos
01	Osorio Vaccaro Jorge Guillermo	Principal TC 40 horas	75.85 puntos
02	Cabrejos Polo Jorge	Asociado TP 20 horas	70.90 puntos
03	Fernández Saldivar Jesús Vicente	Asociado DE	57.95 puntos

Expediente N° 04532-FCE-2019

16. Se acordó declarar la nulidad y dejar sin efecto el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 02185-R-19 del 29.04.2019, que declara fundado la apelación interpuesta por Rubén Eduardo Cueva Mestanza, en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.

Resolviendo la apelación interpuesta por don Rubén Eduardo Cueva Mestanza, se declara fundado en parte en el extremo que cuenta con el grado académico de Doctor, no cumpliendo con el requisito de contar con quince (15) años de experiencia profesional, para la plaza de Profesor Principal, en forma excepcional y por las razones expuestas.

Expediente N° 04302-FFB-2019

17. Se acordó devolver el Expediente N° 06322-SG-2019, para que la Oficina General de Asesoría Legal conjuntamente con la comisión permanente respectiva revisen nuevamente este expediente que trata sobre el RECURSO DE APELACIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE DON MARCO ANTONIO VILLANUEVA RUIZ.

18. Se acordó declarar improcedente la denuncia presentada por doña Luz Aurea Saenz Arana, por supuestas irregularidades en el proceso de admisión a la Carrera Docente 2019, Facultad de Derecho y Ciencia Política, al haberse pronunciado la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la apelación interpuesta por doña Luz Aurea Saenz Arana, señalando los mismos fundamentos de hechos que hace referencia en su recurso, no siendo válido responsabilizar a terceros por el error incurrido por la propia reclamante al no señalar la plaza a la que postulaba, en proceso de admisión, habiendo concluido el proceso con la emisión de la

Resolución Rectoral No. 02188-R-19 del 29.04.2019 y por las reglas de formación de expediente único, anéxese al expediente principal con Registro General N° 03696 y 03999-FD-2019.

Expediente N°02741-SG-2019

19. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato No. 00775-D-FCA-2019 del 13.08.2019, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba las renuncias presentadas por Jorge Arnaldo Espinoza Colán y José Carlos Feliciano Nishikawa, como ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2019-II, en las plazas de tipo B2, 16 horas, semestre académico 2019-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, por motivos personales. Dejando sin efecto la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2019-II, de los citados concursantes ganadores renunciantes.

Declarar vacantes dos (02) plazas de tipo B2, 16 horas, para contrato docente a plazo determinado 2019-II de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expedientes N° 04785 y 04819-FCA-2019

20. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato No. 00559-FFB-D-2019 del 20.08.2019, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación del Concurso Público para Contrato Docente 2019-II, Segunda Convocatoria, en el sentido de que la única postulante, no se presentó a la fase de entrevista personal y clase modelo y declara desierta una (01) plaza convocada en el nivel académico B2, 16 horas y por las razones expuestas.

Expediente N° 04241-FFB-2019

21. Se acordó que el Expediente N° 00385-FCF-2018 regrese a la Oficina General de Recursos Humanos para que revise este expediente en coordinación con la facultad respectiva, que aprueba el cambio de clase de don Galo Patiño Camargo, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir del 22.02.2018 de la Facultad de Ciencias Físicas.

22. Se acordó ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0999-D-FLCH-18 del 17.09.2018, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de doña Elizabeth Huisa Veria, de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir del 01.10.2018, asignándose la plaza dejada por el docente don Mauro Félix Mamani Macedo de Profesor Asociado TC 40 horas, por haber sido promocionado mediante Resolución Rectoral No. 08624-R-18 del 31.12.2018.

Expediente N° 04997-FLCH-2018

23. Se acordó que regrese a la Facultad de Derecho y Ciencia Política el Expediente N° 04549-FD-2019 para revisarlo nuevamente, el mismo que aprueba el cambio de clase de don Héctor Elvis Martínez Flores, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir del 29.04.2019.

24. Se acordó ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1000-D-FLCH-18 del 17.09.2018 Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de doña Karen Lizeth Alfaro Mendives, de Profesora Asociada TC 40 horas a Profesora Asociada TP 20 horas, a partir del 01.10.2018, asignándose la plaza dejada por la docente doña Emérita Escobar Zapata, de Profesora Asociada TP 20 horas.

Expedientes N°s 04595-FLCH-2018 y 04497-FLCH-2019

25. Se acordó que regrese a la Oficina General de Recursos Humanos el Expediente N° 01018-FM-2019 que trata sobre la aprobación del cambio de clase de doña Miriam Teresa Solís Rojas, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir del 11.01.2019 al 15.08.2019, por haber sido elegida Directora del Departamento Académico de Obstetricia y haberse aprobado su cambio de clase permanente de Profesora Principal TC 40 horas, mediante Resolución Rectoral No.04680-R-19 del 16.08.2019, asignándose la plaza dejada del profesor Felio Palomino Paz, siempre (11.01.2019 al 15.08.2019).

26. Se acordó ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0302/FCM-D/2019 del 29.04.2019 Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el cambio de clase de don Victoriano Yauri Luque, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, ocupando la plaza dejada por el docente don Santiago César Rojas Romero.

Expediente N° 00769-FCM-2019

27. Se acordó ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0422-D-FLCH-19 del 16.04.2019 Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de doña Elizabeth Gladys Ascencio Jurado, de Profesora Auxiliar TC 40 horas a Profesora Auxiliar TP 20 horas, a partir del 01.05.2019, asignándose la plaza dejada por el docente don Maguiño Veneros Miguel Hugo, de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

Expedientes N° 07892-FLCH-2018 y 04492-FLCH-2019

28. Se acordó que regrese a la Oficina General de Recursos Humanos el Expediente N° 01814-FIEE-2019 y 02252-FIEE-2019 que aprueba en vía de regularización, el cambio de clase de don Jesús Otto Villanueva Napurí, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen, a partir del 01.02.2017, designándose la plaza dejada por don Bruno Elio Vargas Tamani.

29. Se acordó que regrese a la Oficina General de Recursos Humanos el Expediente N° 01776-FM-2019 que aprobó el cambio de clase de don Maximiliano Cárdenas Díaz, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, a partir del 31.12.2018, al término de sus funciones retornará automáticamente a su clase de origen, ocupando la plaza dejada por doña Teodora Anselma Moscol Baca de López.

30. Se acordó que regrese a la comisión permanente respectiva el Expediente N° 01523-FM-2019 para corregir, el mismo que trata sobre el cambio de clase de doña Daisy Yesenia Flores Cortez, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, de Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, ocupando la plaza dejada por la docente Doris Hilda Delgado Pérez.

31. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JESÚS GUILLERMO GUARDIA SALAS, ex Docente Principal a T.C. 40 horas de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra Resolución Jefatural N° 00542/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, que le restituye con eficacia a partir del 01 de enero de 2019, la vigencia de la Resolución Jefatural N° 0971-OGRRHH-2006 de fecha 22 de junio de 2006, que reconoce el derecho a percibir pensión definitiva de cesantía, por cuanto no se contraviene lo dispuesto por el numeral 217.1 del artículo 217° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y por las razones expuestas.

Expediente N° 03059-RRHH-2019

32. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don VÍCTOR RAÚL CAJA RIVERA, Docente Asociado D.E. de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 0168/D-FQIQ/2019 del 17.04.2019, que le impone la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haber por diez (10) días, por encontrarse acreditado la comisión de la falta disciplinaria incurrida mediante los medios probatorios que obran en autos; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00874-FQIQ-2019

33. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN PAVEL OLAZÁBAL LOAIZA, Docente Asociado T.C. 40 horas de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 0554-D-FMV-2019 de fecha 12.06.2019, que le impone la sanción disciplinaria de amonestación escrita, por estar acreditada la falta disciplinaria incurrida; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 02495, 05709-SG-2018, 02786-RRHH-2018, 01671-FMV-19, 07513, 07338, 07114-FMV-2018

34. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don CARLOS SERGIO GIRALDO HUAMAN, ex Servidor Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, contra Carta N° 0183/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 26 de abril de 2019, por cuanto no le corresponde la entrega económica por única vez equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese, ya que la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, no contempla nada al respecto, puesto que el cese es a partir del 30.09.2017; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02373-RRHH-2019

35. Se acordó declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don LUCIO AVILIO MALASQUEZ RUIZ, Docente Auxiliar a D.E., de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, contra la Carta N° 00234/DGA-

OGRRHH/2019 de fecha 17.05.2019, que declara improcedente el pago de la asignación por 30 años de servicios al Estado, por cuanto fue ya resuelto su petición mediante la Resolución Rectoral N° 01421-18 del 22.03.2018; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02606-RRHH-2019

36. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ODILIA QUISPE INOCENTE VIUDA DE INOCENTE, ex Servidora Obrera de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra Carta N° 0142/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 22 de abril de 2019, por cuanto no le corresponde la entrega económica por única vez equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese, toda vez que los trabajadores obreros tienen un régimen laboral especial, en mérito a lo que perciben, por extensión, remuneraciones y otros beneficios que corresponde a los trabajadores de régimen laboral público y (CTS) que se les otorgan a los trabajadores de la actividad privada, de conformidad a la Resolución Rectoral N° 05370-CR-97 del 04.09.1997; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 02629-RRHH-2019 y 03723-RRHH-2019

37. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARLENE ORTECHO RAMAL, Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, contra la Carta N° 0348/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 29.05.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 02780, 03574-RRHH-2019

38. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don CARLOS ARMANDO BREÑA VALDIVIA, Servidor Administrativo Permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra la Carta N° 0349/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 03.06.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02803-RRHH-2019

39. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña FLOR ANTONIA ALVA MORENO, Servidora Administrativa Permanente de la Facultad de Educación, contra la Carta N° 0347/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 29.05.2019, por cuanto no le corresponde el otorgamiento del incremento del 10% de la remuneración mensual afecta al FONAVI, toda vez que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público, de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02647-RRHH-2019

40. Se acordó declarar NO HA LUGAR la nulidad deducida contra las Resoluciones Rectorales N°s 01225 y 01076-R-19 de fechas 08.03.2019 y 28.02.2019, sobre la aprobación del resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y del cronograma y cuadro de plazas vacantes del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 UNMSM, respectivamente, por cuanto no se contraviene ninguna de las causales establecidas en el artículo 10° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, aprobada por D. S. N° 004-2019-JUS, ni el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM aprobado por Resolución Rectoral N° 07939-R-19 del 05.12.2018; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02825-SG-2019

41. Se acordó devolver el Expediente N° 03891-SG-2019, a la comisión permanente respectiva para que en coordinación con la oficina general de asesoría legal revisen este expediente que trata sobre el CONCURSO PARA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

42. Se acordó declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN PAULINO ROJAS CAMACHO, ex servidor administrativo de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 03226/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 22.10.2018, que declara improcedente el pago de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio de familiar directo (padre) y, gastos de sepelio por fallecimiento de familiar directo (madre), por cuanto han prescrito ambos

pedidos al transcurrir más de 4 años del fallecimiento de su padre don Aparicio Rojas Bravo (10.07.2007), y la boleta de Venta 001-N° 000038 con RUC N° 10230132742 del 20.11.2015 no guarda relación con el nombre de la difunta madre doña Toribia Camacho Huamánya (09.11.2015), conforme al Acta de Defunción expedida por (RENIEC) – Municipalidad Distrital de Cayna – Provincia Ambo y Departamento de Huánuco; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02015-RRHH-2019

43. Se acordó declarar **NO HA LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por don ÁNGEL LEONIDAS PERALTA BENAVENTE ex Docente Principal a T.C. 40 horas de la Facultad de Educación de la UNMSM, contra la Carta N° 0059/DGA-OGRRHH/2019 del 12.02.2019, que declara improcedente el pago de remuneraciones y beneficios sociales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del 2018, por cuanto mediante el acto administrativo contenido en la Resolución Jefatural N° 02047/DGA-OGRRHH/2018 del 28.06.2018, se da por terminada la carrera docente, a partir del 31.07.2018, por haber cumplido 75 años, conforme a la Ley N° 30697 que modifica el cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece como máximo la edad de 75 años para el ejercicio de la docencia en la Universidad Pública; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01120-RRHH-2019

44. Se acordó declarar **NO HA LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el docente don César Ángulo Calderón y otros, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, contra la Resolución Rectoral N° 01076-R-19 de fecha 28.02.2019, que aprobó el cronograma y el cuadro de plazas del Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la UNMSM, toda vez que no se estaría desconociendo o lesionando un derecho o interés legítimo, conforme a lo dispuesto por el numeral 217.1 del artículo 217° del TUO de la Ley de procedimientos Administrativos Generales N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y por las razones expuestas.

Expediente N° 01879-FISI-2019

45. Se acordó autorizar el viaje del Dr. Orestes Cachay Boza, Rector de la UNMSM, en comisión de servicios a la ciudad de Iquitos para atender una audiencia en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Iquitos por el proceso seguido contra el director de IVITA en agravio del Poder Judicial Juzgado de Trabajo de Maynas

... *